

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28636 MADRID

EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento concurso abreviado nº 408/2016 se ha dictado Auto de fecha 18 de junio de 2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de RENOVALIA SUR ENERGY, S.L., con CIF: B-14814503.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 20 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190037343-1